

EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

Y DE INTERESES MATERIALES.

Precio de suscripción.

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.
PAGOS ANTICIPADOS

DIRECTOR,
D. PASCUAL ADAN.

Se publica todos los Domingos.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

EL JURADO.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es el Jurado, en la acepción general de esta palabra, la reunión de cierto número de personas llamadas á examinar y á dar su dictamen en un asunto determinado; y en concreto como institución judicial, la reunión ó junta de un número de ciudadanos elegidos por la suerte, que sin carácter de Magistrados son convocados con el objeto de formar Tribunal para hacer, sobre un hecho dado y con arreglo á su conciencia, una declaración en virtud de la cual el Tribunal de derecho aplica despues la ley; y por último, Jurado es cada uno de los miembros que componen aquella reunión.

A los Jurados se les distingue con el nombre de Jueces de hecho para diferenciarles de los de derecho, ya que los primeros, careciendo de los estudios técnicos, se limitan á calificar el hecho, y los segundos á determinar el derecho, puesto que poseen para ello los conocimientos indispensables.

Inglaterra es la nación en que por vez primera funcionaron los Jurados, como fué también aquella región la que precedió á las demás del mundo en el respeto á las personas y las cosas, respeto consignado en leyes, y traducido en las disposiciones de la Carta magna que fundó esta institución á la par que reconoció á los ingleses sus legítimos derechos y justas libertades.

La causa original de la institución del Jurado fué sin duda alguna la de poner una cortapisa á los vejámenes del Rey y los Jueces que en su nombre administraban justicia, siendo por lo tanto desde el primer momento el baluarte del pueblo contra la opresión y la garantía legal de la vida, el honor y la propiedad de los ciudadanos.

Comenzada la revolución francesa se trajo á la discusión de la Asamblea la cuestión del Jurado y fué aprobada su introducción en Francia por la ley de 16 de Septiembre de 1791, que si bien sufrió distintas modificaciones, continuó en vigor en cuanto á su esencia á pesar de las continuas fases por que ha pasado la historia política de aquel pueblo.

Posteriormente, y en el curso de este siglo, se implantó el juicio por Jurados en casi todas las naciones de Europa, limitándose España á admitirlo para los delitos de imprenta por la ley de 22 de Octubre de 1820, derogada en 1823 y restablecida en 1836; pero el conocimiento de los delitos por los Jueces de hecho fué en nuestro país desconocido, hasta que promulgada la Constitución de 1869 se admitió en principio en su art. 93 llevándose este mandato á ejecución por la ley de 22 de Diciembre de 1872.

Generalmente conocida es la vida lánguida y precaria que esta institución arrastró en los años 1873 y 1874, las quejas que motivó por parte de todos y el malestar á que dió lugar en la administración de justicia, lo que originó la orden circular de 22 de Junio de 1874 dirigida á los Presidentes de las Audiencias, consultándoles si era conveniente la reforma de la ley ó su derogación.

En este estado las cosas, tuvo lugar la restauración del malogrado D. Alfonso XII en el trono de sus mayores, y se dictó la orden de 3 de

Enero de 1875, que suprimió una institución que virtualmente estaba derogada, por cuanto tal conclusión se hubiese pedido por aquellas personas á quienes la circular citada consultó su autorizada opinión.

Promulgada la Constitución de 1876, nada se dijo acerca del Jurado; pero pasado el Poder á manos del partido liberal, pensóse en restablecer aquella institución, solicitada por algunos políticos, no por el país, ansioso de reformas en el terreno económico más bien que de modificaciones en el político. La presión ejercida en la derecha del partido liberal por los prohombres de la izquierda, motivó la redacción de un proyecto que, presentado á las Cortes, fué aprobado y aparece ya promulgado en 29 del corriente, como podrán ver nuestros lectores en la *Sección legislativa* de este número, donde insertamos la ley que restablece la citada institución.

Ajenos por completo á las luchas de los partidos políticos, así como á las escuelas que con criterio cerrado abogan en pro ó en contra del Jurado; no hemos de entrar á ocuparnos en tal sentido, de este método de enjuiciar, pero si creemos oportuno, intern acabamos la publicación de un Manual sobre el Jurado, Manual que ya está en prensa, exponer algunas consideraciones que nos sugiere el estudio imparcial del sistema de enjuiciamiento de que tratamos y el estado del país.

Si bien es cierto que el Jurado tiene un aspecto político en cuanto por él se da intervención á los ciudadanos en la Administración de justicia, como ya la tienen en lo legislativo, en la inversión y recaudación de los ingresos del Estado, etc., entendemos que la institución de los Jueces de hecho ha descendido del terreno sereno de la ciencia á la arena candente de la política, más bien por su procedencia, por su origen y su importación desde Inglaterra á las otras naciones, que por sus caracteres esenciales. Punto de la mayor trascendencia es la buena administración de la justicia que no debe ser influido por las pasiones propias de los partidos, sino que por el contrario ha de ser organizado y regulado con el concurso de todos, con la solemnidad y la profundidad de conocimientos que requiere tan importante materia, lo cual no quiere decir en modo alguno que deba separarse del conocimiento de los Cuerpos Colegisladores en lo referente á su constitución, pero si que es conveniente se aparte en lo que sea posible de cuanto con la política y sus apasionamientos propios tenga relación.

Nacido el jurado en Inglaterra al calor de costumbres seculares y al amparo de una educación apropiada, es innegable que no ha producido tan buenos resultados en los demás países en que se ha implantado y entre los que podríamos citar como más conocidos Francia é Italia, y en cuanto á nuestra patria bien reciente está, como en otro lugar queda dicho, el desdichado ensayo que tuvo lugar en la época de la revolución.

Ni la escasa ilustración de nuestro país, ni nuestra misma pobreza, son los elementos más adecuados para que la institución del Jurado dé los buenos resultados que apetecen los autores de la ley; esta es á lo menos nuestra opinión, basada no en una sistemática oposición á un principio muy hermoso en teoría, pero que tal vez no dé buenos resultados en la práctica, si

no en el conocimiento del espíritu de los pueblos, de sus deseos claramente dados á conocer en pro de otras reformas y de su natural oposición á abandonar sus quehaceres y faenas para ocuparse en asuntos de la colectividad.

Por otra parte, en España no nos es posible despreciar un vicio muy arraigado y de difícil arreglo; nos referimos al caciquismo que avasalla por completo la voluntad de los habitantes de las pequeñas localidades y que sin duda alguna tendrá no pequeña intervención en la formación de los jurados y por lo tanto en el veredicto que éstos dicten.

Estas consideraciones que son las únicas que nos permite hacer la índole de nuestro periódico, van dirigidas á nuestros suscritores, que sin duda alguna las apreciarán entre sí de distintas maneras, pero que de fijo reconocerán con nosotros los inconvenientes que apuntamos y estarán conformes en que hubiese sido preferible que la actividad de los legisladores se hubiera empleado en tratar de hacer frente á la grave crisis por que la Península atraviesa y que pone en peligro su existencia y porvenir.

Por lo demás, nosotros, respetuosos como siempre con las resoluciones del Poder central y de los Cuerpos Colegisladores, acatamos sus órdenes y ayudaremos á cumplirlas en lo que de nosotros dependa, ilustrando á cuantos se nos acerquen consultando casos dudosos y pidiendo nuestra humilde opinión, si bien llamaremos la atención del Gobierno hácia las deficiencias que se noten é inconvenientes que el nuevo sistema produzca, para que trate de llenar las unas y evitar los otros, que las leyes, como todas las obras humanas, no están exentas de imperfecciones.

(De *El Consultor de los Ayuntamientos.*)

CRÓNICA PROVINCIAL.

VIAJE DE LA REINA REGENTE á Zaragoza y Barcelona.

Hoy saldrá de Madrid en un tren rápido que recorrerá el trayecto de Madrid á Zaragoza en siete horas. Permanecerá en esta capital dos días, debiendo llegar el 16 á Barcelona.

La Reina no ha fijado aún el número de días que permanecerá en Barcelona, ni ha decidido si á su regreso visitará á Valencia. Es casi seguro que irá á Gerona.

Acompañarán á la reina los ministros de Marina y de Fomento, y probablemente por cinco ó seis días, el presidente del Consejo, aunque esto no es seguro aún.

La duquesa de Fernan-Núñez acompañará á S. M. á Barcelona como dama de honor.

Con ella irá también á la ciudad condal la señora marquesa de Monistrol, condesa de Sástago, que tiene en Barcelona el solar de su ilustre casa.

Casi todos los diputados monárquicos aragoneses, catalanes y valencianos, han mostrado deseos de acompañar á la reina en su viaje.

A *El Imparcial* comunican telegráficamente de Barcelona el siguiente programa de festejos:

«El 17 recepción, el 18 visitas á los establecimientos benéficos, el 19 carreas de caballos, el

20 inauguración de la Exposición, el 21 regatas en el puerto é inauguración del hospital clínico, el 22 visita á los cuarteles, los días 25 y 26 visita á Monserrat, el 27 juegos florales, el 28 visitas á las cárceles, el 29 recepción en la Diputación, el 31 inauguración del monumento á Colón y el 1.º de Junio fiesta marítima.»

Las carreras de caballos se celebrarán definitivamente el día 14. Habrá siete, dos para caballos del ejército, una para los del país, otra para cruzados, de tres años en adelante, otra para los de pura-sangre un *kamdicapr* para todo género de caballos y la última de consolación.

El *kamdicapr* tiene como premio 3.000 pesetas donadas por el Ayuntamiento.

Regirán los siguientes precios: billete de libre circulación para caballo 5 peseta, para señora 2'50 ídem. Entrada general al centro de la pista una peseta. Carruajes y caballos 2'50.

El hipódromo ha quedado perfectamente acabado. Se supone que vendrán las cuadras de Garvey, Villamejor, Irueste y Levison.

La matrícula para las carreras militares y del país estará abierta en casa del señor marqués de Villafranca hasta el día 13.

La comisión trabaja sin descanso y seguramente que trabajará con fruto. La afición pondrá de su parte mucho y la brillantez que promete revestir el espectáculo hará lo demás.

La Diputación ha acordado declarar la vacante del cargo de diputado provincial por el distrito de Teruel-Albarracín que ha desempeñado, por algunos meses, D. Juan Miguel Ferrer, invalidado legalmente por sentencia de la Audiencia del territorio en el recurso contencioso instado por el que fué su contrincante D. Vicente Tarrat y Sebastián. Contra este acuerdo, declarando la vacante, se ha alzado para ante el señor ministro de la Gobernación, el mismo señor Tarrat, quien solicita retrotraer las cosas al ser y estado que tenían el día en que se verificó el escrutinio general, cuando admitida su protesta por unanimidad de los señores vocales de la Junta del censo electoral y secretarios escrutadores, no se descontaron los votos al señor Ferrer por haber opinado la Junta que no le constaba ser ó no cierto que ejercía jurisdicción éste señor, entonces magistrado suplente de la audiencia de lo criminal de Teruel. Si el ministro accede á lo que pide el apelante, la Junta general de escrutinio habrá de reunirse nuevamente y proceder á nuevo recuento y proclamación con vista de la sentencia que resuelve todas las dudas que hace once meses tuvo para declarar el ejercicio de la jurisdicción, y por consiguiente para aplicar el artículo 42 de la Ley provincial.

Si entre tanto que se resuelve este recurso se celebran nuevas elecciones para ocupar la vacante acordada, y luego viniera proclamado el señor Tarrat por la antigua Junta de escrutinio..... ¡qué situación, la del general!

La Diputación ha nombrado definitivamente oficial del negociado de Habilitación, á D. Alejandro Salesa y Valero, cuyo cargo ya venía desempeñando interinamente.

En breve, el *Boletín oficial* dirá á los Ayuntamientos el modo y forma de otorgar su representación á aquel encargado por la Diputación para el cobro de los intereses de los valores públicos que son propiedad de los municipios y que reciben íntegros, sin ningún descuento y sin ninguna trabacuenta.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestros queridos amigos y correligionarios los señores don Gregorio Ibañes y D. José Andrés, que han permanecido en esta capital muy poco tiempo para tratar asuntos particulares.

El probo é inteligente Juez de Instrucción de Calamocha, nuestro particular y querido amigo, D. Antonio Fuertes, ha sido promovido al Juzgado de ascenso de Alcaráz

Por ello le felicitamos deseándole al mismo tiempo toda clase de prosperidades en su nuevo destino.

Refiere un periódico de Barcelona que habiendo preguntado el duque de Fernan Nuñez á la Dirección del Gran Hotel internacional el precio de las habitaciones necesarias para él y su familia durante la permanencia de la corte en la ciudad condal, le contestaron que *medio millón de reales*. El duque no hizo más que telegrafiar en estos ó parecidos términos:

«Están ustedes equivocados; no pienso comprar el Hotel, sino alquilar tres ó cuatro habitaciones.»

Vencidas algunas dificultades, la empresa de nuestro circo taurino ha contratado la siguiente cuadrilla:

Espada.

Julio Aparisi, (a) Fabrilo.

Sobresaliente.

Rafael Llorens, (a) Mendizábal.

Banderilleros.

Rafael Llorens, (a) Mendizábal.
Miguel Burguete, (a) Pajalarga.
Francisco Roich, (a) Pastoret.
Joaquín García, (a) Santitos.
Fernando Calvet, (a) Valiente.
Francisco Aparisi, (a) Fabrilo 2.º
Y un puntillero.

Abriamos la esperanza de que las dos corridas que han de celebrarse en los días treinta y uno fiesta del Corpus, y el día uno del próximo Junio, llenarán las aspiraciones de los aficionados á esta clase de espectáculos, puesto que la empresa, sin omitir medio alguno, ha logrado contratar al afamado diestro Fabrilo, que estoqueará ocho toros procedentes de una acreditada ganadería andaluza.

Para celebrar la libre absolución de nuestro compañero en la prensa, señor Zarzoso, sus amigos políticos le obsequiaron anteañoche con una brillante serenata despues de haber tributado igual obsequio á su letrado defensor, señor Muñoz Nougues.

El público fué numeroso y aplaudió repetidas veces á la orquesta magistralmente dirigida por el señor Cebreiro.

Repetimos nuestra enhorabuena al compañero absuelto; no sin recordarle, que con estos liberales conviene tener muy presente aquello que nuestro regidor perpétuo y de imperecedera memoria por su constancia en perseguir y castigar á los que pesaban y median mal, el tío Auton Marín, decía á las vendedoras del Mercado:

—«*Mañicas*, con la justicia pocas chanzas.»

Ha sido aprobado por la Diputación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1888-89, y en breve se remitirá al señor ministro de la Gobernación para que sea autorizado. Arroja un *déficit* de 51.000 pesetas.

También ha aprobado sus cuentas del 86-87, que se remitirán al Tribunal de Cuentas para su examen y aprobación definitiva.

La Diputación provincial ha acordado por unanimidad un voto de gracias para su digno vicepresidente, D. Bartolomé Estévan, por el celo é inteligencia con que ha desempeñado la Ordenación de pagos y procurado la mayor recaudación del contingente provincial, sin apelar á otros medios que los persuasivos cerca de las corporaciones populares.

El Congreso ha aprobado el proyecto de Ley relativo al Ferrocarril de Canfranc, y regularmente en la sesión que debió celebrar ayer la alta Cámara, quedaria también aprobado. Dicese que S. M. la Reina Regente, que tan decidido apoyo ha prestado á los aragoneses para acelerar el buen éxito de esta empresa, sancio-

nará en Zaragoza la Ley, si para ello hay posibilidad material.

Aragón, que es sinónimo de lealtad, hidalguía, reconocimiento y gratitud para cuantos se interesan por su bienestar moral y material, no olvidará jamás que una de las obras que más han de influir en la prosperidad de su territorio, será debida, principalmente, á la Augusta Señora, á la egregia viuda del malogrado Don Alfonso XII, que por sus virtudes y sabias previsiones rige á España, mereciendo todos los respetos y consideraciones de los españoles.

Representantes en la prensa de un gran partido que en Aragón influye, por los prestigios de sus representantes, y nacidos y criados con el sustento de esta tierra que hace de la gratitud una religión y de la lealtad una ley, tenemos el alto honor, como hombres de partido y como hijos de Aragón, de saludar y presentar nuestros respetos á la Reina y á la Dama que hoy, por vez primera, el pueblo aragonés dignamente representado por el pueblo zaragozano, acogerá y vitoreará con la fé de la gratitud y el entusiasmo del patriotismo.

Ha sido nombrado vicepresidente de la Comisión provincial, D. Mariano de Latorre y Conán, por haber cesado D. Juan Miguel Ferrer.

Hoy á las diez de la mañana celebrará la Sociedad Económica Turolense una solemne fiesta en que los alumnos de sus escuelas darán á conocer los adelantos que han conseguido en ellas, exponiendo los de la clase de dibujo algunos de sus trabajos, y ejecutando los de las de música piezas escogidas de canto, piano y otros instrumentos.

Mañana á las 7 y 1/2 de la noche tendrán lugar en la misma Sociedad los exámenes de la clase de Gimnasia.

Mientras la Corte permanezca en Zaragoza Su Eminencia el Cardenal Benavides, se trasladará con su servidumbre al Seminario Conciliar.

S. M. la Reina doña Cristina ocupará la habitación del señor Cardenal y su despacho.

En el salón llamado de Cardenales se colocará el Trono.

El Rey D. Alfonso XIII, ocupará el salón llamado de los Obispos.

Las Infantas el de los Infantes y las demás habitaciones se destinarán para la servidumbre.

La comisión de festejos encargada del decorado, trabaja sin descanso en decorar dichas habitaciones para que nada falte á las reales personas

Acompañarán á SS. MM. y AA. el comandante general de Alabarderos, señor conde de Bilbao; el jefe del cuarto militar, general Córdova; el Mayordomo mayor de Palacio, señor duque de Medina Sidonia; el Inspector general, señor conde de Sepúlveda, y las dos damas señoras duquesa de Fernan-Nuñez y marquesa de Monistrol

La duquesa de Fernan-Nuñez se alojará en casa de los marqueses de Ayerbe; el Sr. Sagasta en la del Sr. Moncasi; el ministro de la Guerra en la capitania general; el general Chinchilla en casa del Arcediano y el conde de Sepúlveda en el palacio arzobispal.

Las comisiones encargadas de organizar los festejos por cuenta de los partidos monárquicos han acordado excitar al público, por medio de una invitación, á que concurra á la recepción oficial y hacer una gran tirada de fotografías del rey y de la reina regente para distribuirla durante la función de gala

Por su parte la Diputación dispone un *lunch* en el Hospicio para cuando la real familia visite los establecimientos de Beneficencia, que se están adornando convenientemente. Además distribuirá 2 000 bonos de á dos reales entre los pobres

Igual donativo hará el Casino de Zaragoza

Se activan los preparativos para la función régia en el teatro Principal. La parte musical será brillante. Entre las obras que la numerosa y nutrida orquesta que se organiza para este acto ejecutará, figurarán probablemente la sinfonía de *Guillermo Tell*, el número 2 del poema sinfónico *Escenas campestres* del maestro español D. Ramón Roig, la serenata *Noite in Venecia* del Sr. Viscasillas y la famosa polonesa de Vieauxtempms. Las dos primeras obras serán dirigidas por el director del teatro Principal señor Ruiz de Velasco la 3ª por su actor Sr. Viscasillas y la 4ª por el que fué director de la sociedad de conciertos Sr. Navarro. Todos estos señores han prestado galante y desinteresadamente el concurso de su mérito.

Esto respecto á música. El resto del espectáculo será variado y digno de la fiesta que se prepara.

Los departamentos de que constará la sucursal de Beneficencia que vá á instalarse en Alcañiz, serán tres: hospital, ancianos y hospicianos desde 1 á 7 años, en cuya edad pasarán al establecimiento de Teruel para ingresar en la brigada correspondiente y dedicarse al aprendizaje del oficio que mejor se adapte á sus condiciones de inteligencia y constitución.

Se registrá, en lo posible, por el Reglamento de la Casa provincial de Beneficencia, siendo el Jefe superior del establecimiento un Diputado provincial con residencia en Alcañiz, ó en su defecto en el distrito: éste cargo es gratuito y honorífico.

El personal se compondrá de un Comisario interventor con 975 pesetas; un Guarda-almacen con 750 debiendo prestar una fianza de 5.000 pesetas en fincas; 4 Hermanas de la Caridad de la congregación de San Vicente de Paul; un capellán con 600 pesetas; un médico con 500; un practicante con 250; un enfermero con 365 y ración de hospital; una enfermera con 120 y ración de hospital y un portero con 500.

Á MANOLITA Y JOSÉ MARÍA.

Voy á partir mañana y á dejáros
Y al deciros adios con triste acento,
No podeis comprender cuanta es mi pena
Porque no sabeis bien cuanto yo os quiero.
Manuela, hermano mio. Dulces seres
Cariñosos, tiernísimos y buenos.
El llanto del dolor nubla mis ojos
Al pensar que me voy por tanto tiempo.
Mañana no os veré; no podré daros
Mis amantes caricias y mis besos;
Ni escuchar en la reja á vuestro lado
Del ruiseñor los trinos y gorjeos.
Ni podré ya bromear como lo hacía
Hasta veros alegres y risueños.
Perdonad, sin embargo, si al dejáros
Me veis llorar y sonreír á un tiempo,
Aquí os quedáis vosotros, pero en cambio
A mi madre querida allí la tengo.
A mi madre? Tampoco! solamente
En aquel pobre y triste cementerio
Bajo una fría losa funeraria
Y dentro el ataud están sus restos!
No estrañéis, pues, por más que sea triste
Que calme un poco mi dolor inmenso,
El poder prosternarme ante su tumba
Y pedir y rogar por ella al cielo.
¡Adios! hermanos míos, sed dichosos,
No me deis al olvido yo os prometo,
Recordar con placer aquellas horas
Que á vuestro lado alegres transcurrieron.
Os amo mucho, si, y al ausentarme
Es tan solo mi afán, y mi deseo,
Tener la convicción grande y completa
Que pagueis mi cariño con el vuestro.
«La hija del Cabriel» nunca os olvida
Porque tiene encerrado dentro el pecho
Un corazón que late solamente
Para amar á los seres que aquí dejo.

LA HIJA DEL CABRIEL.

Monreal 6 Mayo 1888.

ANUNCIOS.

MENTHOLINA DENTÍFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO BOCA
PARA LA BOCA

importado y preparado por el

Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífrico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible e fermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la *Mentholina* del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes

en poesías de Gongora; *igreja*, por iglesia, en *El árbol de mejor fruto*, de Caldeiron; *Paracelo*, por Paracelto, en las obras de Don Fr. Pedro Manero; la frase *estar en carrera de salvación*, por tenerla ya asegurada, en la *Vida de Santa Teresa de Jesús*; la de *carrera abierta*, por á todo correr, en el *Diccionario de Valbuena*, y en el mismo, *carrilla*, con la acepción de cierto paso de una danza especial; *foras* por fuera ó fuera de, en el citado *Poema de Alexandre*; *cus*, apócope de casa, en unos versos de Burguillos; y *carrilla*, por cama baja, en el *Quijote* de Cervantes. Allí aparece igualmente la sinrazón con que afirma el censor implacable, que existiendo la palabra *carrion*, carro pequeño, debía figurar en el *Diccionario carrero*, «sin la cual, continúa, aquella carece de fundamento», y que «es un absurdo comenzar llamando pequeño á un aumentativo»; de todo lo cual se desprende que las censuras lanzadas al público en *El Imparcial*, y dirigidas contra el libro de la Academia, ni son serias, ni convencen más que á los incautos. Nuevas citas, además de las aducidas por *Quintilian*, corroborarían nuestro aserto.

—74—

Dice el Arcipreste de Hita en la copla
1172 de sus *Cantares*:

«Escritas son las cartas todas con sangre viva,
Todos con el placer, cada uno do iba.
Desian á la Quaresma: do te escondes, «cattiv?»
Ella esta razon hablaba por esquivar.»

se lee en la *Vida de Santa María Egipciaca*:

«Cuando el «cattiv» de muerto se asiente
Esa ora se arrepiente.»

y en la condición 47.ª de la *Capitulación para la entrega de Granada*, escrito que ya citamos en el anterior artículo, se halla, como en diferentes lugares de éste y otros diversos escritos, la misma palabra, aunque con la acepción de *cattivro*: «Item, que sus Altezas manden dar y den seguro para todos los navios de allende que agora están en los puertos del reino de Granada, para que se puedan ir seguramente, non llevando nin enviando de agora ningún *cattivro*».

Suponemos que en este último sentido admitirá la dicción Escalada, porque lo contrario revelaría grandísima ignorancia, que no queremos suponer en él; y si la causa de rechazarla con el signi-

—75—

el derivado *carabazon* es otra prueba que justifica el uso de *carrabal*.
En la *Vida de Santa María Egipciaca* vemos los siguientes versos:

«En Alexandria fué María
Aquí demandada con alberguía,
Allí va prender oestil
Con las malhas en la «cal»».

y no es éste el único ejemplo que pudiéramos citar del apocopado *calle*, censurado por Escalada, ni poco frecuentes su-precisiones semejantes en nuestra lengua.

Hay un antiguo refrán que, para dar á entender la opinión vulgar de que los colesiásticos pasan con poco trabajo una vida tranquila y regalada, dice: «Parte en la *igreja* desea á su hijo la vieja», que otros, ampliándolo, lo expresan así: «Abbeja, y oveja y parte en la *igreja* desea á su hijo la vieja», lo que prueba que *igreja* ó *igreja* no es palabra inventada por la Academia, ni ha dejado de estar en uso, por más que hoy sea anticuada.

Paracelo, por *Paracelto*, tampoco es una impropiedad, y se encuentra escrita con alguna frecuencia por escritores eclesiásticos, y aun pudiéramos sostener que la

—76—

primera conserva todavía más la pureza de su origen, que la segunda, por venir del griego *Paracelto* del verbo *paracelo*, invocar.
No es Valbuena, citando por *Quintilian*, el único que incluye en el artículo *carrera* las locuciones *carrera abierta*, y *estar en carrera de salvación*; en el sentido que les da la Academia; en el *Diccionario* de Mi-guel y el Marqués de Morante se encuentran las dos, traducida la primera: *cálido equo*; y la segunda: *aterna salus vitan th-gradi*, y admitidas se ven en otros autorizados léxicos. Pero aunque faltasen en éstos y otros libros, no sería razon para calificarlas de *fontísticas*, porque es lo cierto que existen muchas palabras y frases no incluidas en los diccionarios, sin que por eso dejen de ser castizas, y con las cuales debiera enriquecerse nuestro vocabulario, procediendo siempre con la cautela que exige tan delicada materia.
¿Será que Escalada interpretando la voz *carrera* únicamente por movimiento, no tiene en cuenta la acepción de *estado quietud*, *ingreso*, etc., que también corresponde á dicha palabra? Cualquiera que fuese su opinión no puede negarse que

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA

TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Poo.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.—*Costa Norte.*—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

Costa Noroeste.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dila-

tado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—*La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta compañía admite carga y espide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid; D. Julián Moreno. Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio López de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Representante en Aragón; D. Teodoro Ducay.—Zaragoza—Sub-Agentes en Teruel; D. Inocencio Espallargas.—En Huesca; D. Mariano Frago.

FARMACIA DE ADAN,

PREMIADO POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID.

Calle de San Juan, 71, Teruel.

Agua de la **Margarita de Loeches.** Agua de **Carabaña.**

Vino de **peptona.** Chocolate de **peptona.** **Chocolates** purgantes, vermífugos y re-

constituyentes, en pastillas napolitanas para los niños.

Bizeochos purgantes para los niños.

Tratamiento **homeopático** para los niños. Tos ferina, catarro, diarrea etc.

Pastillas **antiepilépticas** de Ochoa.

Poción Brú, contra la **difteria.**

Cajitas metálicas con alcanfor, para la ropa y bolsillo. Caja 2 reales.

Cigarros con ceniza para brea. Clase superior 6 reales.

Geringas Ricord, curvas, para la **matriz.** Cigarrillos **antiasmáticos** D' Espic y del Dr. Andreu.

Citrato granular y efervescente de cafeína, **contra el dolor de cabeza.**

Pastillas de **Leo** contra la ronquera, irritaciones e inflamaciones de la **garganta.**

Bifteck en polvo (pura carne de vaca francesa). Es de fácil digestión para los enfermos. Cápsulas de **eucaliptus** de Delpech.

Extracto Malta Kepler.

Jarabe de **hipo-fosfito de cal** de **Churchil.**

Frascos de **Ron con Quina** para el aseo y crecimiento del cabello.

Clisólido goma para **lavativas.**

Gránulos **dosimétricos** del **Dr. Burggraeve.** Surtido completo.

Tafetan **Callófugo.**

Denticina **lufatible,** de Fernández Izquierdo.

Confites de Santonina, contra las lombrices.

Teruel: Imp. de la **Casa de Beneficencia.**

ficado de *mulo, infeliz*, es porque de idéntico modo se dice y entiendo en Italia, aceptando semejante motivo, no sabemos cómo se podría justificar el uso en nuestra lengua de *dolor, voces, sol, artes, leuz, impune, invierno*, y otras muchísimas que expresan lo mismo y se pronuncian exactamente igual que las latinas de donde han venido; *deusa, agyl, abunú, al-tibe, alhonliga, alnud, alhaya, alnude, na, agal, zambra*, puramente arábigas; esto prescindiendo de no pocas italianas, francesas y de otros idiomas antiguos y modernos, que habiendo adquirido carta de naturaleza en la lengua nacional no es lícito retirar, y mucho menos teniendo la aprobación de la clásica literatura.

Eliminense todas las voces de esta clase y verá el lector a qué queda reducido nuestro Dictionario.

«*Cartapel*, m. *liephium folium*, dicen el *Dictionario latino español etimológico* de Miguel y el Marqués de Morante, en la correspondencia latina de aquella dicción castellana, y el *Vocabulario español latino* de Martínez López, que sigue al *Dictionario latino español* de Valbuena: *Cartapel*, papel que contiene cosas int-

—76—

XI.

Quien haya examinado el artículo X de la colección de *Quintilianus*, se habrá convencido una vez más de que las razones expuestas por éste contra la maltrada crítica de Escalada son tan sólidas, que difícilmente se puede encontrar argumento para desvirtuarlas, como que se fundan en la contundente lógica de los hechos innegables. Allí se prueba con la respetable autoridad de los clásicos, que *cartivo*, por infeliz o desgraciado, que hoy lo admite la Academia como anticuado, se usó en el *Poema de Alexandar*; *cartapel*, por papel que contiene cosas inútiles o impertinentes, en los escritos de Gonzalo de Céspedes y de Quevedo; *cal*, apócope de calle, en la *Crónica de D. Juan el II* y

10

—77—

tiles, impertinentes o de poco valor, repiten en iguales o parecidos términos todos los diccionarios: *cartapel* y *cartapelas* escribieron Gonzalo de Céspedes y Quevedo. ¿Qué razón podrá, pues, alegar Escalada para rechazar una voz admitida por todos los lexicógrafos y que tiene la sanción del uso de los doctos? Se la calla, si es que alguna encontró. A nosotros sólo nos ocurre, para concluir, una observación en favor de la palabra cuya legitimidad se discute, y es, si la terminación *pel* será reminiscencia del *pell* latino que equivale a *de muy escaso valor*, y dará a las palabras a quienes se afija la significación de *frutillas*. Nos inclina a pensar así el no ser esta la única dicción que de tal modo termina: *orepel*, *p. ej.*, nombre que, como cualquiera sabe, se suele dar a las cosas de poco valor, aunque con apariencias de mucho, parece hermana de *cartapel* en cuanto a la significación del afijo *pel*.

Tendrá nuestra opinión poco ó mucho fundamento, mas valga lo que valiere, y sin pretensiones de etimologistas, nos limitamos a indicar.

El hallarse en algunos diccionarios

—80—

estar en carrera no sólo significa dirigirse a un punto o a un fin, sino estar *dentro* de él, como lo prueba el uso de la locución segunda de que venimos hablando, que suele emplearse generalmente hablando de las ánimas del Purgatorio y es evidente que, tratando de ellas dentro de nuestro dogma católico, ha de entenderse, no que pueden salvarse, sino que ya se han salvado.

A *carrera abierta*, no hay duda que está bien dicho en la significación de *a todo correr*, porque *abierto* expresa en este caso, *sin obstáculos, libre*, y aplicada a cualquier sujeto dicha locución indica que éste corre hasta donde quiere y cuanto quiere.

Los que hayan presenciado algunos de nuestros bailes populares habrán observado que forman parte de estos verdaderas *carrerillas*, es decir, paseos ó carreras cortas, y ésta es una de las interpretaciones que da la Academia a la dicción *carrerilla*, que no merece ciertamente las burlas con que se censura por Escalada, puesto que la incluyen de igual modo los demás diccionarios, dándole los latinos la equivalencia de *cursatio* que inter-